MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1.000

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 66/2018 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA FIRMA 14 DE JULIO S.A. PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS "PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL TRAMO: VIAL ACCESO A ARRUA-I" ID N° 336215.

Asunción, 2 de julio de 2020.

VISTO: La presentación realizada por el Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en la que se solicita la aprobación del CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 66/2018, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA 14 DE JULIO S.A. PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS "PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL TRAMO: VIAL ACCESO A ARRÚA-I".

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4° inciso i) de la Ley N° 167. "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que establece: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución Ministerial Nº 2.233 de fecha 19 de diciembre de 2017, se aprobó el resultado del Llamado MOPC Nº 119/2017, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS "PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL TRAMO: VIAL ACCESO A ARRÚA-I", y se adjudica a favor de la firma 14 DE JULIO S.A.

Que éste Convenio Modificatorio Nº 2 se emite en un todo de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato: Cláusula 4.3 "Documentos Contractuales posteriores a la formalización del Contrato", Cláusula 18: "Obras o trabajos no previstos", Cláusula 19: "Convenios Modificatorios Aumento del Alcance de los trabajos", Cláusula 20: "Cambio de la Importancia de las Diversas clases de obras", Cláusula 21 "Plazos de Ejecución", Cláusula 22 "Prorroga de plazos de Ejecución" y ajustado a lo dispuesto en el Art. 62 "Convenios Modificatorios en obras públicas" de la Ley 2051/03.

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el informe DAI Nº 65/2020 de fecha 26 de junio 2020.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen DAJ Nº 775/2020 de fecha 30 de junio 2020.

Ing. Nino Ruiz Díaz
Área Verificación y Control
Secretaría General - MOPC

19721

M.O.P.C.

76 (setenta y seis)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1.000

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 66/2018 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA FIRMA 14 DE JULIO S.A. PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS "PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL TRAMO: VIAL ACCESO A ARRUA-I" ID N° 336215.

Que la Dirección de Vialidad ha emitido el Informe Técnico, de fecha 06 de noviembre de 2019.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE:

Artículo 1°- Aprobar el CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 66/2018 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA FIRMA 14 DE JULIO S.A. PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS "PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL TRAMO: VIAL ACCESO A ARRUA-I".

Artículo 2°.- El monto contractual vigente que fuera aprobado en el Convenio Modificatorio Nº 2 aumenta la suma de Gs. 1.721.177.682 IVA Incluido (Guaraníes Mil Setecientos Veintiún Millones Ciento Setenta y Siete Mil Seiscientos Ochenta y Dos) IVA Incluido, que implica un aumento total de 19,70 %.

El monto total con las variaciones incluidas en el presente Convenio Modificatorio Nº 2, asciende a Gs. 22.450.284.305 IVA Incluido (Guaraníes Veintidós Mil Cuatrocientos Cincuenta Millones Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Trescientos Cinco.) IVA Incluido.

Artículo 3°.- La erogación establecida en el Artículo 2º de la presente Resolución será financiada con recursos previstos para el efecto, en el presupuesto general de gastos de la nación asignado a este Ministerio.

Artículo 4°.- En el presente Convenio Modificatorio Nº 2 incrementa el plazo contractual ampliándolo en 33 (Treinta y tres) días, en consecuencias con las variaciones de plazo correspondiente a incorporaciones de ítems nuevos y al ajuste de cantidades contractuales de acuerdo a las condiciones actuales del tramo, además de la variación respecto al proyecto original de otros ítems de trabajo, quedando como nueva fecha de fin de obra el 16 de noviembre de 2019.

Artículo 5°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. Marino Ruiz Gaona
Área Planificación y Control
Secretaría General - MOPC

A018848

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

AWD/aazi

M.O.P.C.

75C setenta y cinco)